

EL SUSCRITO, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, DIPUTADO FEDERAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE AL PLENO DE ESE ORGANISMO EL PROYECTO DE DECRETO DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL SE SIRVA ORDENAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DETENGAN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El uno de junio del corriente año, la Secretaría de Gobernación, por voz del subsecretario Juan Marcos Gutiérrez González, en una mesa en que el diálogo no fue privilegiado, dio a conocer que se seguirá llevando a cabo la construcción de la Presa El Zapotillo, pese a que las comunidades de Temacapulín, Palmarejo y Acasico, en el estado de Jalisco, han expresado de todas las maneras posibles, su inconformidad.

El día señalado, el funcionario citado, acompañado del titular de la CONAGUA, en una reunión fuera de los cascos municipales que corresponden a las comunidades señaladas, en Tepatitlán, Jalisco, en lo oscuro, fueron enfáticos en informar a los habitantes de esas poblados, que la construcción citada continuará y que sus pueblos serán inundados y que si querían, podían dirimir sus quejas por la vía legal, porque de otra manera serán considerados como delincuentes.

Se refrendó a los integrantes del “Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo” que la construcción de la presa continuará, al tiempo de proferir amenazas por la oposición de los lugareños afectados. Afirmaron que después de días de diálogo, quedó claro que los pobladores podrán acudir a instancias jurídicas. Desde luego, esas afirmaciones no se ajustan a la verdad.

CONAGUA aseguró que la reubicación de los pobladores será acompañada de un plan social y reactivación económica, para seguir manteniendo el diálogo con ellos, pero al mismo tiempo Gobernación emitió un boletín en el que dio por concluido el diálogo, señalando que los inconformes pueden sumarse al proyecto y que el 50% de los afectados han aceptado la propuesta. Esto último es rigurosamente falso.

Apuntó Gobernación que se construirán viviendas y que se reconstruirá pieza por pieza, los elementos históricos y comunitarios esenciales, como el caso de la iglesia, el zocalito y el panteón, lo que por sí mismo es un despropósito.

Los funcionarios, arbitrarios en su exposición y con lujo de prepotencia, amenazaron con la fuerza pública para evitar mayores retrasos, pues el proyecto se realizará pese a las quejas. Todo ello, a pesar de los amparos interpuestos que han sido ganados por los pobladores y las recomendaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que las han emitido en el sentido de apoyar las demandas de las comunidades.

En días subsecuentes, Gobernación no ha cesado en proferir sus amenazas porque sostiene que no se tolerarán protestas de activistas, pues hay órdenes de aprehensión vigentes en su contra. Remataron diciendo que se perseguirá a opositores a la Presa El Zapotillo y que por eso no retirarán las denuncias penales.

Todo esto cuando los alrededores de la zona donde se construye la presa, en principio fue resguardada con al menos 30 policías federales fuertemente armados, aunque después se han reforzado esas medidas represoras.

A lo antes expuesto, Amnistía Internacional en México ya demandó al gobierno federal para detener la construcción y que se garanticen los derechos de las comunidades afectadas.

Gobernación haciendo oídos sordos a las reclamaciones ha mencionado que en esta semana se iniciará el colado de la cortina de la presa, que se tiene proyectada en una segunda Manifestación de Impacto Ambiental, con 105

metros de altura, con lo que la superficie a inundar alcanza las 3 mil 800 hectáreas cultivables de la zona, para un embalse de 911 millones de metros cúbicos de agua.

Al mismo tiempo ha vuelto a señalar que si durante la construcción de la presa, a su juicio, existen transgresiones a la ley, el gobierno federal no dudará en hacer uso de la fuerza.

Es decir, las amenazas de los funcionarios federales con el uso de la fuerza armada y la represión anunciadas, no son más que las expresiones de un gobierno totalitario y represor, que no escucha los reclamos del pueblo mexicano.

Esto no es nuevo. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en diversas participaciones de mi compañero el diputado Enrique Ibarra Pedroza, ha denunciado todas estas tropelías de las administraciones federal y estatal que también ha incumplido sus promesas a los pobladores de las comunidades en comento.

Existen multitud de anomalías en el proceso de licitación y de construcción de la Presa El Zapotillo, que se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) El litigio tiene su antecedente en mayo de 2006, cuando por primera vez, los pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, acudieron a toda clase de instancias para que se cancelara en definitiva el proyecto hidráulico citado, ya que la realización del mismo implicaría la inundación de las tierras de esos municipios y la reubicación no deseada de los pobladores.

b) Dadas las irregularidades en el proceso de elaboración del proyecto, de la licitación y adjudicación del mismo, los pobladores se acercaron a la Secretaría de la Función Pública para denunciar los hechos y quejarse por el indebido e ilegal manejo del tema en comento, habiendo obtenido en principio, la simpatía de esa dependencia, con la causa de los habitantes de los poblados afectados.

c) Sobre la licitación, también hubo irregularidades, ya que se adjudicó a la propuesta que consideraba un monto de 600 mil pesos más que los demás proyectos.

d) De la misma manera, hicieron llegar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, su denuncia para obtener justicia. El organismo ha apoyado la cancelación de la obra citada, puesto que la violación de los Derechos Humanos de los pobladores de las comunidades mencionadas, es más que clara.

e) No debe olvidarse el hecho de que siendo Gobernador del Estado de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña, se comprometió a atenerse a los estudios pertinentes para no permitir la construcción de la presa y que no se llevarían a cabo obras hidráulicas en la cuenca del Río Verde, si estas traían como consecuencia la inundación de núcleos habitacionales, como son los casos que nos ocupan. Más aún, en mayo de 2005 remitió un oficio al entonces director de la CONAGUA, Cristóbal Jaime Jaquez en el que en el punto 5 textualmente se comprometió a que Jalisco había tomado la determinación de no autorizar la construcción de la presa.

f) Por otra parte, de manera impronta la CONAGUA y el entonces Gobernador del Estado, decidieron modificar de manera unilateral, el proyecto original, que consideraba una cortina de 80 metros de altura, por una cortina de 105 metros de altura. Esto significa que la superficie a inundar de tierras cultivables aumente de 2 mil hectáreas a 3 mil 800 hectáreas.

g) En los hechos esto significó que la Manifestación de Impacto Ambiental fuera cambiada subrepticamente, para ajustar los metros de altura de la cortina de contención. Ante la inconformidad de los habitantes de las comunidades, atropelladamente la MIA se ajustó a la adecuación del proyecto.

h) Lo anterior se hizo contraviniendo el contenido del artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.

i) Sobre el particular, las comunidades no fueron oportuna y debidamente informadas, ya que sus tierras serían afectadas, amén de la iglesia del lugar, que tiene una antigüedad de más de 250 años.

j) En paralelo, tanto el Gobernador del Estado, como el titular de CONAGUA, ofrecieron el diálogo como medida para zanjar las diferencias, si es que se podía y acudir a tomar decisiones bilaterales, cuestiones que nunca ocurrieron.

k) La queja de los habitantes de las comunidades afectadas llegó a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, organismo que incluso dictó una medida cautelar, en el sentido de que la autoridad llevaría a cabo una consulta entre los moradores para conocer sus puntos de vista sobre el tema y exhortó al Gobierno del Estado y a la CONAGUA para que dejaran de hostigarlos y presionarlos.

l) El Municipio de Cañadas de Obregón, no otorgó el permiso de uso de suelo que tuvo que haber expedido, por la negativa de los integrantes del Ayuntamiento.

m) Otra irregularidad es que no se cuenta con el dictamen del Instituto Nacional de Historia y Antropología, en lo relativo al monumento histórico que representa la Basílica de Temacapulín.

Grosso modo, las 13 razones esgrimidas con anterioridad tienen el peso específico para que cada una de ellas, sea causal de la determinación que en este documento se solicita; cuanto más las 13 en conjunto.

Es una verdad incontrovertible que se han conculcado los derechos humanos de los habitantes de la zona en comento, al trastocarse normas legales y procedimientos establecidos en las leyes que nos rigen y concretamente las garantías individuales que la Constitución mandata.

En vista de lo expuesto, el suscrito diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, somete a la Soberanía del Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente **Proyecto de Decreto de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para exhortar al Ejecutivo Federal se sirva ordenar a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional del Agua, detengan la construcción de la Presa El Zapotillo**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: LA Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a detener las obras relativas a la construcción de la Presa El Zapotillo, en aguas del Río Verde en el estado de Jalisco, para que no se inunden las tierras de los pobladores de los municipios de Temacapulín, Acasico y Palmarejo en el estado de Jalisco, se respeten sus Derechos Humanos y las garantías que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizan a los ciudadanos mexicanos y cesen las amenazas de represión de funcionarios federales.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los quince días del mes de junio de dos mil once.

Agradeceré a la Mesa Directiva se sirva ordenar que el contenido íntegro de este documento, sea insertado en el Diario de los Debates de esta fecha.

Atentamente.

Diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.